



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA TRATO DIRECTO

**ARTICULO 71, NÚMERO 7, LETRA A DEL DECRETO 661
REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886**

DECRETO ALCALDICIO N.º 2.326.-

DALCAHUE, 24 de Septiembre del 2026.-

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue en **Adquirir 01 toner Canon T06 para impresora de la Direccion de Desarrollo Comunitario**; el artículo 71, número 7, letra A del Decreto 661 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en donde se estipula que procederá el trato directo: "Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste."; Lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°, 63° y especialmente el artículo 82 letra a), y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORIZACIÓN: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor **PC INBOX SPA**, Rut N° 76.074.614-2, por la suma de \$233.239 (Dochientos treinta y tres mil doscientos treinta y nueve pesos) IVA incluido, con el objeto de que pueda **Adquirir 01 toner Canon T06 para impresora de la Direccion de Desarrollo Comunitario**.

2.- CÁRGUESE: A la Cuenta N° 22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" C.C 1, el monto de \$233.239 (Dochientos treinta y tres mil doscientos treinta y nueve pesos) IVA incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



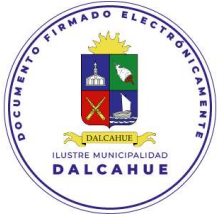
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL